



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑOA MELGAR - PUNO

"Capital Mundial y Patrimonio de la Alpaca Suri"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2024-MDN/A.

Nuñoa, 04 de febrero de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑOA.

### VISTOS:

- Expediente administrativo con registro N° 0181, de fecha 14 de enero de 2024.
- El informe N° 007-2024-MDN-UA/JMSV.
- el libro de actas de Sesión Ordinaria N° 003-2024, de fecha 04 de febrero de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley de reforma constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la ley 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normativa institucional;

Que, mediante expediente administrativo con registro N° 0181, de fecha 14 de enero de 2024, presentado por la Señora Wendi Huamán Quispe, presidenta de la asociación agropecuaria emprendedores Illary Chaska, quien solicita donación de policarbonato en desuso.

Que, a través del informe N° 007-2024-MDN-UA/JMSV, emitido por el CP. Jorge Mauro Santander Vilca, responsable de almacén central de la Municipalidad Distrital de Nuñoa, quien pone de conocimiento que la oficina de almacén central si cuenta con planchas de policarbonato usado, conforme se aprecia el presente documento.

Que, estando a la intervención y debate de los miembros del Concejo, se Acordó por Unanimidad aprobar en calidad de donación planchas de policarbonato a favor de la asociación agropecuaria emprendedores Illary Chaska de distrito de Nuñoa.

Que, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades con el Visto Bueno de la Oficina de almacén central, Oficina de Asesoría Legal;

### SE ACUERDA:

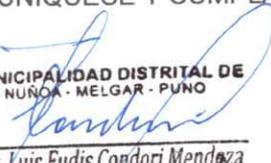
ARTICULO PRIMERO.- **APROBAR**, en calidad donación planchas de policarbonato a favor de la "ASOCIACIÓN AGROPECUARIA EMPRENDEDORES ILLARY CHASKA DE DISTRITO DE NUÑOA", previo Informe de la Oficina de almacén central Informe N° 007-2024-MDN-UA/JMSV.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER** la ejecución del presente acuerdo mediante Gerencia Municipal, Oficina de Almacén Central y demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Nuñoa.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR** a la unidad de Imagen Institucional la publicación del presente Acuerdo.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c. Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUÑOA - MELGAR - PUNO  
  
Ing. Luis Eudis Condori Mendoza  
DNI. 23818731  
ALCALDE